

Guadalajara, Jal., 27 de octubre de 2022.

Versión estenográfica de la Sesión Pública de Resolución de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, efectuada el día de hoy.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: Iniciamos la sesión pública de resolución de la Sala Regional Guadalajara, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado, haga constar que existe quórum legal.

Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado: Con gusto, Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera.

Hago constar, que además de usted, se encuentran presentes en este salón de Pleno la Magistrada Gabriela del Valle Pérez y el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez, que con su participación integran el quórum requerido para sesionar válidamente conforme al artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: Gracias, Secretario.

Está abierta la sesión.

Le solicito dé cuenta con los asuntos listados para resolver.

Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado: Por supuesto.

Le informo a este Pleno que serán objeto de resolución tres juicios ciudadanos, con claves de identificación actores y autoridades responsables que se precisan en el aviso público de sesión fijado oportunamente en los estrados de esta Sala Regional y publicado en la página de internet de este Tribunal.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: Gracias, Secretario.

Magistrada y Magistrado está a consideración el orden propuesto para la discusión y resolución de los asuntos.

Si hay conformidad, por favor manifestémoslo en votación económica.

Magistrada Gabriela del Valle.

Magistrada Gabriela Eugenia del Valle Pérez: A favor.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: Magistrado Omar.

Magistrado en Funciones Omar Delgado Chávez: A favor.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: A favor.

Se aprueba el orden de asuntos para esta Sesión pública.

Para continuar, solicito a la secretaria Julieta Valladares Barragán rinda la cuenta relativa al proyecto de resolución del juicio ciudadano 168 de este año, turnado a la ponencia de la Magistrada Gabriela del Valle Pérez.

Secretaria de Estudio y Cuenta Julieta Valladares Barragán: Doy cuenta con el juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía 168 de este año, promovido Mara Nadiezhda Robles Villaseñor y Edgar Enrique Velázquez González, quienes se ostentan como diputada y diputado integrantes del grupo parlamentario del Partido Político Hagamos en el Congreso del Estado de Jalisco, a fin de impugnar del Tribunal Electoral de dicho estado la resolución que declaró infundado el incidente de cumplimiento de la sentencia dictada en el juicio de la ciudadanía local 156 de este año y que, en consecuencia, la tuvo por cumplida.

Verificados los presupuestos de procedencia y precisado que la materia de la controversia se circunscribe a la verificación del

cumplimiento de lo ordenado como cosa juzgada en la sentencia del juicio ciudadano local, en el proyecto se propone revocar la referida resolución incidental para efectos de que la autoridad responsable declare fundado el incidente y ordene la emisión de un nuevo acuerdo legislativo, como se detalla en la consulta si bien es infundado que el Tribunal Local hubiese ordenado que en el nuevo acuerdo se incluyera necesariamente a Hagamos en el orden para presidir la mesa directiva del Congreso.

Lo cierto es que contrario a lo sostenido por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, el acuerdo legislativo propuesto por la Junta de Coordinación Política y aprobado por el Congreso del Estado de Jalisco, emitido en acatamiento a la sentencia principal, no cumplió con lo ordenado en ella, es decir, no funda ni motiva suficientemente porqué se excluyó, entre otros, al grupo parlamentario del Partido Hagamos en el orden para presidir la mesa directiva en la presente legislatura, no obstante que el artículo 35, párrafo dos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de dicha entidad federativa indica que la asamblea solamente tiene facultad para definir el orden en el cual los grupos o representaciones parlamentarias que la integran presidirán la mesa directiva para los tres años de la Legislatura.

Es la cuenta.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: Gracias, Secretaria.

Magistrada y Magistrado, está a nuestra consideración el proyecto de resolución.

Si me permiten, yo haré una breve intervención en relación con este asunto, solamente para señalar que desde mi perspectiva el fondo del asunto es una cuestión estrictamente parlamentaria, pero que debido a que se trata de la sentencia de un Tribunal Local que ya constituye cosa juzgada y la cosa juzgada es oponible a todas las autoridades de este país, pues por tanto considero que en este específico caso sí debemos, tal como se propone en el proyecto, estudiar si está cumplida o no esa resolución, pero repito, yo creo que en el fondo la determinación de quién debe presidir la mesa directiva, cómo se acuerda y cómo se aprueba la presidencia de ese órgano es una

cuestión meramente política de carácter intraparlamentario, pero que hoy no nos toca resolver en cuanto al fondo, sino solamente en cuanto al cumplimiento de la resolución y, por ende, por esa específica razón en este caso acompañaré en sus términos la propuesta.

Gracias.

Si no hay más intervenciones, Secretario, por favor, recabe la votación correspondiente.

Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado:
Con su autorización, Magistrado Presidente.

Magistrada Gabriela del Valle Pérez.

Magistrada Gabriela del Valle Pérez: Es mi propuesta.

Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado:
Magistrado en Funciones Omar Delgado Chávez.

Magistrado en Funciones Omar Delgado Chávez: A favor.

Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado:
Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: A favor.

Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado:
Magistrado Presidente, le informo que el proyecto se aprobó unánimemente.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: En consecuencia, esta Sala resuelve en el juicio ciudadano 168 de este año:

Único.- Se revoca la resolución incidental impugnada para los efectos precisados en la sentencia.

Enseguida, solicito atentamente a la Secretaria Andrea Nepote Rangel, rinda la cuenta relativa al proyecto de resolución del juicio

ciudadano 163 de este año, turnado a la ponencia del Magistrado en Funciones Omar Delgado Chaves.

Secretaria de Estudio y Cuenta Andrea Nepote Rangel: Con su autorización.

Se da cuenta del proyecto relativo al juicio ciudadano 162 de este año, interpuesto por Jaime Hernández Ortiz, a fin de impugnar la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco que confirmó la sanción impuesta por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del Partido Morena a Hugo Rodríguez Díaz.

En el proyecto se considera que resulta fundado que la responsable analizó incorrectamente el hecho denunciado consistente en un uso indebido de recursos, ello al desprenderse de las pruebas admitidas en el expediente que entre la fecha de la entrega de la camioneta, materia de la queja, y la conclusión del denunciado, como delegado en funciones de Jalisco, transcurrieron un año y seis meses, sin que la responsable hubiera estudiado esta situación que ha quedado patente, actualiza la infracción respectiva.

Por otra parte, se estima igualmente fundado el agravio consistente en que, contrario a lo sostenido en la resolución impugnada, en el procedimiento sancionador partidista sí quedó acreditada una lesión a la imagen de Morena derivado de las calumnias y denostaciones realizadas por el denunciado, tal como se explica en la consulta.

De ahí que se considere que la confirmación de la sanción al acusado consistente en una amonestación no resulte acorde a la normativa interna.

Por las razones expuestas, se propone revocar la resolución reclamada para que el Tribunal Local emita una nueva de conformidad a los términos precisados en el proyecto.

Es la cuenta.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: Gracias, Secretaria.

Magistrada y Magistrado, está a nuestra consideración el proyecto de resolución.

Al no haber intervenciones, solicito al Secretario General de Acuerdos recabe la votación.

Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado: Con su autorización, Magistrado Presidente.

Magistrada Gabriela del Valle Pérez.

Magistrada Gabriela del Valle Pérez: A favor.

Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado: Magistrado en Funciones Omar Delgado Chávez.

Magistrado en Funciones Omar Delgado Chávez: Es la propuesta.

Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado: Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: Acompaño la propuesta.

Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado: Magistrado Presidente, le informo que el proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: En consecuencia, esta Sala resuelve en el juicio ciudadano 162 de este año:

Único.- Se revoca la resolución impugnada para los efectos precisados en la ejecutoria.

Finalmente, solicito atentamente a usted, Secretario General de Acuerdos, rinda la cuenta relativa al proyecto de resolución del juicio ciudadano 172 de este año, turnado a mi ponencia.

Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado:

Con su autorización, doy cuenta con el proyecto de sentencia correspondiente al juicio ciudadano 172 del presente año, promovido por unas ciudadanas que se autoadscriben como indígenas para controvertir la determinación del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California que negó la apertura del incidente de incumplimiento de la sentencia del recurso de inconformidad local 30 del año 2018.

La consulta propone declarar como improcedente el medio de impugnación, pues con independencia de que se actualice alguna otra causal existe un cambio de situación jurídica que deja sin materia a dicho medio, puesto que el Tribunal Local ordenó la apertura de un nuevo incidente de incumplimiento de sentencia.

En consecuencia, se propone desechar de plano la demanda.

Fin de la cuenta.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: Gracias.

Magistrada y Magistrado, a su consideración el proyecto.

Si no hay intervención, solicito se recabe la votación correspondiente, Secretario.

Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado:

Con su autorización, Magistrado Presidente.

Magistrada Gabriela del Valle Pérez.

Magistrada Gabriela del Valle Pérez: A favor.

Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado:

Magistrado en Funciones Omar Delgado Chávez.

Magistrado en Funciones Omar Delgado Chávez: A favor.

Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado:

Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: Es la propuesta.

Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado: Magistrado Presidente, le informo que el proyecto fue aprobado unánimemente.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: En consecuencia, esta Sala resuelve en el juicio ciudadano 172 de este año:

Único.- Se desecha la demanda del medio de impugnación.

Secretario, informe si existe algún asunto pendiente de resolver en esta sesión, por favor.

Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado: Magistrado Presidente, le informo que de acuerdo al orden del día, no existe otro asunto que tratar.

En consecuencia, se declara cerrada la sesión a las 12 horas con 46 minutos del 27 de octubre de 2022.

Muchas gracias.

-o0o-